



# **Bases y Condiciones**

#### 1. Presentación Institucional y Objetivo

En el marco del 50° aniversario de la Fundación Alberto J. Roemmers (CUIT: 30-61737499- 0) (la "Fundación"), se lanza la presente convocatoria con el fin de reconocer y premiar el desarrollo de soluciones digitales que aporten valor al trabajo médico y al cuidado de los pacientes. El objetivo es promover soluciones tecnológicas innovadoras que mejoren el diagnóstico, el seguimiento o el tratamiento de pacientes.

# 2. Quiénes pueden participar

- Destinatarios: Médicos desarrolladores matriculados mayores de 18 (dieciocho) años, ya sea en forma individual o en equipos multidisciplinarios liderados por un médico.
- Ámbito geográfico: Participación exclusiva para domiciliados de la República Argentina.
- Modalidad de participación: Individual o grupal (sin límite de integrantes, pero con un responsable médico declarado). La participación en el concurso no requiere la adquisición de bienes o la contratación de servicios comercializados por la Fundación.

## 3. Características de la herramienta digital

- Se aceptarán tanto herramientas ya desarrolladas como prototipos funcionales.
- Debe estar orientada a una de estas funciones: diagnóstico, tratamiento o seguimiento clínico.
- No se exige compatibilidad con una plataforma específica (puede ser Android, iOS, Web u otras).
- La propuesta debe ser original (es decir, que sea una novedad sustancial). La determinación sobre el cumplimiento del requisito de originalidad será realizada por el jurado y su decisión será definitiva, inapelable y no generará obligación de justificación alguna por parte de la Fundación.

#### 4. Premio

• Se otorgará un premio único de \$10.000.000 (pesos argentinos diez millones) al proyecto ganador. No existirán menciones especiales ni premios secundarios.

### 5. Etapas del concurso

- Convocatoria y postulación: del 1 de agosto al 31 de octubre de 2025.
- Evaluación de proyectos: del 1 de noviembre al 30 de diciembre de 2025.
- Anuncio del proyecto ganador: el 30 de abril de 2026.
- En caso de ser necesario, la Fundación podrá convocar una etapa intermedia de selección de finalistas y presentación oral (pitch) ante el jurado. Dicha convocatoria será comunicada a los participantes con 30 (treinta) días de antelación a su celebración.

### 6. Evaluación y jurado

- · El jurado estará compuesto por:
  - -El equipo médico de la Fundación.
  - -Un experto en tecnología digital aplicada a la salud.

- · Criterios de evaluación:
  - -Impacto en la práctica médica.
  - -Nivel de innovación.
  - -Escalabilidad y aplicabilidad real.
  - -Usabilidad y experiencia de usuario.
  - -Viabilidad técnica.
  - -Originalidad.

### 7. Requisitos legales

- Las propuestas deben ser originales y de autoría del/de los postulantes.
- La Fundación no solicitará la cesión de derechos de propiedad intelectual.
- La Fundación no se reserva derechos de uso ni de explotación de la App ganadora.

El autor o equipo autor podrá utilizar libremente su proyecto después del concurso.

# 8. Comunicación e inscripción

- Las bases del concurso, novedades y formulario de inscripción estarán disponibles en la página web oficial de la Fundación, a saber https://fundacionroemmers.org.ar/ .
- La inscripción al concurso se realizará exclusivamente a través del formulario digital habilitado en el sitio web.
- Una vez anunciado el ganador del concurso a través de la página web oficial de la Fundación, la Fundación se comunicará con el mismo a través del correo electrónico informado por éste en el formulario de postulación, a los fines de coordinar la fecha y horario en la que se entregará el premio en Fray Justo Sarmiento 2350, Olivos, Pcia. De Buenos Aires.

#### 9. Disposiciones finales

- Todos los costos que se deriven de la participación en el concurso, de la obtención y entrega del premio, así como todo impuesto, tasa, contribución, arancel o suma de dinero que deba abonarse, como así también los gastos no asumidos expresamente por la Fundación por medio de estas bases y condiciones, estarán a exclusivo cargo de los participantes. Los gastos en que incurran los participantes por participar en el concurso o aquellos en los que incurran los participantes cuando concurran a retirar el, estarán también a exclusivo cargo de cada participante. Será a cargo del participante el pago de los impuestos, y/o tasa que deba tributarse sobre o en relación con el concurso y/o su puesta a disposición a través del medio que fuera así como toda suma de dinero que deba abonarse por cualquier concepto al Estado Nacional, sociedades del Estado, provincias, municipalidades u otros entes gubernamentales con motivo de la organización del concurso y/o del ofrecimiento y/o puesta a disposición y/o utilización del premio.
- Los datos de los participantes serán protegidos por la Fundación de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales N° 25.326.
- La participación en el concurso implica la aceptación total de estas bases y condiciones.
- Cualquier situación no prevista en estas bases y condiciones será resuelta por los organizadores del concurso.
- Cuando circunstancias no imputables a la Fundación o no previstas en estas bases y condiciones o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, la Fundación podrá suspender, cancelar o modificar el Concurso y/o sus bases y condiciones, las cuales serán actualizadas y publicadas de conformidad.
- La Fundación se reserva el derecho de declarar desierto el premio si los proyectos no cumplen con los estándares requeridos.
- Toda relación que en virtud del concurso que se genere entre los participantes y la Fundación será regida y concertada con total sujeción a las leyes de la República Argentina.
- La participación en el presente concurso no implica ni genera relación de ningún tipo entre los participantes y la Fundación. Cada participante actúa de manera independiente y por su exclusiva cuenta y riesgo, sin que pueda interpretarse la existencia de compromiso, obligación o relación alguna distinta a la expresamente prevista en estas bases y condiciones.

